

PLAN DE SUPERVISIÓN 2011-EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. PLAN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Andado este tiempo de la gestión parece indicado poder visualizar en qué situación se encuentran nuestros servicios educativos. Cómo ha impactado en ellos el Plan de Mejora, qué índices de retención de matrícula se observan. Si han mejorado las condiciones de vida de nuestros alumnos en las escuelas, cómo evolucionan los indicadores de calidad educativa, cómo se organizan los comedores escolares, cómo se observa la implementación del diseño curricular (planificaciones docentes, libros de aula, producciones de alumnos, uso de manuales, transformación de las secciones didáctico productivas en entornos formativos).

Intentamos dar a nuestro Plan de Supervisión un carácter de evaluador de la actualidad institucional, que no se agote en el mismo, sino que se constituya en una herramienta de visualización de las debilidades para instrumentar acciones que lleven a la superación de las mismas en pos de una mejora en la calidad educativa.

Nos proponemos que como inicio del trabajo supervisivo del presente ciclo lectivo se confeccione un FODA en cada establecimiento, que esta matriz FODA sea la resultante del cruce de distintas miradas, la del inspector técnico, el inspector contable, el inspector areal, el jefe de distrito y el propio director.

Luego, más allá de un diagnóstico, esta matriz obrará como una estrategia de mejoramiento.

Proponemos por lo menos dos visitas por cuatrimestre de los inspectores técnicos y contables más allá de las que deban realizar para atender cuestiones emergentes de cada establecimiento.

Se debe considerar además que esta pareja de inspectores tiene una reunión mensual con todos los directores a su cargo en la que se pueden entrevistar.

Estos inspectores a su vez mantendrán una reunión bimestral con el equipo técnico de la Dirección de Educación Agraria con una agenda de temas que hacen a lo técnico pedagógico.

Por otra parte los inspectores de educación agraria designarán dos delegados que los representen en el Consejo Consultivo de Educación Agraria.

Consideramos que la Asignación Universal por hijo acerca más alumnos a nuestras escuelas, que la Ley de Educación Técnico Profesional consolida

nuestros entornos formativos y capacita a nuestros docentes, que el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial demanda una vinculación de la educación agraria con el contexto socio productivo. Debemos estar a la altura de las circunstancias respondiendo con una mejor educación agraria para todos.

Si contemplamos el proyecto institucional en cada caso se puede considerar:

1- DIMENSIÓN DIDÁCTICO- PEDAGÓGICA

1.1 Cumplimiento del diseño curricular: Planificaciones docentes, libros de aulas, producciones de alumnos. Organización de los entornos formativos. Utilización de manuales de educación agraria. Utilización de Guías para la práctica docente del Ciclo Superior.

Diseño Curricular:

Cumplimiento del diseño (fundamentos y contenidos curriculares) de las Resoluciones N° 88/09 y N° 3828/10.

Participación en capacitaciones.

Planificación docente. Libros de aula.

Producciones de alumnos (carpetas, módulos, apuntes).

Trabajo en los entornos. (Disposición N° 10/2009 para Ciclo Básico Secundario Agrario y Disposición N° 9/2010 para Ciclo Superior Secundario Agrario)

Uso de Manuales de educación agraria del CBA y Guías para la práctica docente del CSA.

Matricula:

Cursos. Grupos de taller. Índices de retención. Antecedentes. Evolución. Fracaso escolar. Seguimiento de egresados.

Entornos Formativos:

Consolidación de las Secciones didáctico - productivas como entornos formativos de la tecnicatura.

Acciones en las distintas dimensiones del proyecto institucional (Pedagógico - didáctico, Administrativo - Organizacional y Socio - comunitario).

Estado y desarrollo. Equipamiento. Plan Anual de Producción. Documentación. Participación de alumnos. Plan de Mejora. Concepto de módulo (Integración con otros sectores). Relación con el comedor. Representación del contexto socio – productivo. Cadena de valor. (Documento de la Dirección de Educación Agraria).

Planes de Mejora:

Pertinencia del plan con el Proyecto Educativo Institucional y con el contexto socio – productivo.

Pertinencia con el diseño curricular y su desarrollo.

Monto asignado. Ejecutado y en proceso.

Instalación del equipamiento.

1.2 Actividades para alumnos ante ausentismo docente

Implementación de diversos proyectos a realizarse en los entornos, laboratorios y biblioteca en horas libres.

1.3 Calidad educativa: cumplimiento del dispositivo en tiempo y forma

Duplas. Tutores. Temas. Recortes. Valor agregado.

Antecedentes.

Proyectos cooperativos.

Evaluación Institucional. (Participativa).

(Documento de la Dirección de Educación Agraria abril 2010 y 2011).

1.4 Capacitaciones

Participación de docentes en acciones de capacitación previstas jurisdiccionalmente.

2- DIMENSIÓN ORGÁNICO- ADMINISTRATIVA

Aquí se debe indagar sobre la organización institucional, rutina y actividades referentes de la convivencia escolar y calidad de vida de los alumnos.

2.1 Estados administrativos

Tomar como referencia el Manual de Procedimientos Institucionales para la Educación Secundaria editado por el Consejo General de Cultura y Educación.

2.2 Convivencia escolar

a) El Comedor escolar como proyecto Educativo. (Documento de la Dirección de Educación Agraria).

b) Transporte de alumnos: Institucionalización del mismo. (Documento de la Dirección de Educación Agraria 2010).

c) Residencia estudiantil: Calidad de vida. Organización del tiempo libre. Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC). Consejo Institucional de Convivencia. (Documento de la Dirección de Educación Agraria).

d) Clima institucional.

2.3 Trabajo en zona:

Integración. Participación en reuniones mensuales.

Representatividad y aportes. Relaciones con el Consejo Consultivo.

3- DIMENSIÓN SOCIO- COMUNITARIA

3.1 Extensión:

Aquí deben visualizarse las acciones de extensión de la propia escuela. Es bueno que cada entorno formativo en sí prevea acciones en ese sentido, ya sea capacitaciones no formales (cursos, jornadas, charlas), publicaciones, partes, artículos, información, donaciones o ventas de productos excedentes con agregado de valor en origen. Aquí deben proyectarse los 18 módulos que a partir del presente ciclo deben obrar en planta.

3.2 Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial:

Aquí se deben visualizar las acciones que la escuela emprende en el marco de ese plan nacional. Instrumentación de encuestas, relevamiento de datos, integración de mesas distritales.

3.3 Relación con las delegaciones regionales del COPRET.

En el desarrollo de los COPRET regionales, nuestras escuelas deben participar en los foros de discusión para articular la oferta y la demanda de educación y trabajo en cada distrito, en cada región.

3.4 Relación con grupos CREA.

Programa Padrinazgo. Educrea Justas del Saber Agropecuario. Grupos de Cambio Rural: Integración como miembro, promoción de la formación, ofrecimiento de sede.

3.5 Relación con el área del Gobierno Municipal relacionado con la extensión.

3.6 Asociación Cooperadora

Marco jurídico de las Asociaciones Cooperadoras. Personería Jurídica. Reconocimiento Oficial. Convenio de Colaboración.

Libros obligatorios, otros registros, documentación respaldatoria.

Documentación pre y pos asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Planilla de información anual ante la Dirección de Cooperación Escolar.

Presentación a nivel nacional, provincial y municipal de obligaciones impositivas y previsionales.

Integración de la Comisión Directiva. Inserción en la comunidad. Acción coordinada con la escuela.

Plan anual de producción.

Prioridad en el ordenamiento de sectores productivos con la organización del comedor escolar.

Manejo de fondos y demás inventarios de la Asociación Cooperadora.

Circuitos administrativos y controles de la Asociación Cooperadora y de las secciones didáctico-productivas.

Destino de los excedentes.

Estados patrimoniales. (Actas de Recuento Físico)

Información de la Federación de Asociaciones Cooperadoras

Para los Centros de Educación Agraria con oferta de la Tecnicatura en Producción Agropecuaria.

1. Área Técnica

Cuando el Centro (CEA) posee como oferta la Tecnicatura en Producción Agropecuaria debe cumplir con las pautas organizativas que corresponden a las Escuelas de Educación Agraria.

En lo referido a la oferta de educación no formal agropecuaria se debe trabajar:

- Actores y redes
- Diagnóstico socio productivo del área de influencia.
- Oferta educativa. Pertinencia de cursos.(Disposición Nº 45/09)
- Procedencia de matrícula
- Seguimiento de egresados.
- Medición del impacto obtenido.

Estados administrativos:

Documentación obligatoria (Resolución Nº 5676/08): Libros de inspección, de firmas de alumnos, de firmas de personal; planillas de POF Y POFA. Proyecto Institucional. Planificación de cursos; Legajo de personal. Convenios.

Planes de Mejora.

Promover la inscripción del CEA en los mismos
Pertinencia del plan con el Proyecto Institucional y con el contexto socio – productivo.
Monto asignado. Ejecutados y en procesos.
Instalación del equipamiento.

Trabajo en zona.

Integración. Participación en reuniones mensuales.
Representatividad y aportes. Relaciones con el Consejo Consultivo.

2- Área Contable

Lo referido a Escuelas de Educación Secundaria Agraria (EESA).

Para los Centros Educativos para la Producción Total. Cogestión - FACEPT

Participación conjunta de inspectores técnicos y contables en el programa de supervisión cogestiva, elaborado entre la Dirección de Educación Agraria y la Federación de Asociaciones de Centros Educativos para la Producción Total.

2. ACTIVIDADES DE LOS INSPECTORES

Se proponen dos visitas cuatrimestrales a cada uno de los servicios de educación agropecuaria.

Luego de cada visita, se deberá remitir (en un plazo no mayor a 7 días) a la Dirección de Educación Agraria copia del Acta realizada.

Si bien es ideal la visita conjunta de Inspectores Técnicos, Contables y de Área, cualquiera de los inspectores que visite individualmente un servicio debe abordar los contenidos aquí planificados mas allá de la especificidad dado su rol de docente supervisor.

Deben promover la organización y participación en las reuniones mensuales de zona, y acordar con el Director Coordinador el envío a la Dirección de Educación Agraria del Acta correspondiente.

Asistir a la instancia institucional, regional (en el caso de que se realice) y provincial de Evaluación de Calidad en Educación Agraria.

Evaluar conjuntamente con los Inspectores Técnico, Contable y Areal al Director de la Escuela.

Recursos Metodológicos

- Plan de Evaluación Institucional.
- Actas de visitas.
- Reuniones con equipo técnico de la Dirección de Educación Agraria.
- Participación en Consejo Consultivo de Educación Agraria.
- Análisis y visado de estados administrativos. Sugerencias.

Recomendaciones.

- Entrevista, visita, recorrido, asesoramiento.
- Observación de clases.
- Presencia en reuniones.

Evaluación:

Se llevarán a cabo cinco reuniones anuales de Inspectores Técnicos y Contables con la Dirección de Educación Agraria, en las que se analizará el estado de avance del Plan.